

RESOLUCION N°: 408/06

ASUNTO: Hacer lugar al recurso de reconsideración presentado por la Universidad de Morón con respecto a la Resolución CONEAU N° 961/05, referida a la postergación de la decisión sobre la extensión de la acreditación de su carrera de Medicina, y extender la acreditación –otorgada por Res. CONEAU N° 398/01- por un período de tres años; dejar establecido que es responsabilidad de la institución completar la ejecución de las acciones pendientes.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2006

Expte. N°: 804-631/00

VISTO: la Resolución CONEAU N° 398/01 que acredita la carrera de Medicina de la Universidad de Morón por un período de tres años a partir del 27/11/01, la Resolución CONEAU N° 961/05 que posterga la decisión sobre la extensión de la acreditación, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la institución contra la Resolución CONEAU N° 961/05 y demás constancias del Expediente, y lo dispuesto por la Ley 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y 499/96, las Resoluciones del Ministerio de Educación 238/99 y 535/99, las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y 041/04, las Resoluciones CONEAU N° 385/04, 049/05 y 050/05; y

CONSIDERANDO:**1. El procedimiento**

La Resolución CONEAU N° 961/05 postergó la decisión sobre la extensión de la acreditación de la carrera de Medicina hasta que la institución demostrara haber superado las siguientes cuestiones principales que fueron detectadas por el Comité de Pares:

1.- Incremento del número de docentes con dedicación de más de 25 horas y diseño de un plan que, a la brevedad, continúe con la regularización de la planta docente y que incluya la cobertura de los cargos docentes de mayor dedicación.

2.- Cumplimiento efectivo de los planes de desarrollo del acervo bibliográfico.

3.- Concentrar las actividades académicas de la carrera de Medicina en una sola sede.

Con nota del 13/3/06 la institución interpuso recurso de reconsideración y presentó un informe y documentación con relación a las cuestiones principales. Además, la institución presentó el 30/5/06 una serie de documentación respaldatoria del avance en las acciones emprendidas mencionadas en el informe. La información y documentación fueron evaluadas por el Comité de Pares que se reunió los días 22 y 23/6/06. El Comité de Pares recomendó que fuera extendida la acreditación por el término de tres años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 398/01 del 27/11/01. En ese estado, la CONEAU en fecha 4/7/06 corrió vista a la institución, la que fue contestada el 31/7/06.

2. Evaluación de las cuestiones principales y conclusión

A continuación se describen y evalúan las acciones emprendidas por la institución acerca de las cuestiones principales.

1.- Incremento del número de docentes con dedicación de más de 25 horas y diseño de un plan que, a la brevedad, continúe con la regularización de la planta docente y que incluya la cobertura de los cargos docentes de mayor dedicación.

La institución presenta la nómina de los docentes que poseen dedicaciones de más de 25 horas semanales. Tres de ellos fueron designados como integrantes de los equipos de investigación de las cátedras de Anatomía, Histología y Fisiología, pero el docente de Anatomía renunció a la dedicación en el año 2003. Otros dos docentes fueron designados en el año 2004 en las asignaturas de Anatomía e Histología respectivamente.

Además, en el año 2005, a tres docentes provenientes del CONICET se les asigna como lugar de trabajo para desarrollar sus tareas de investigación la Facultad de Medicina. Estos docentes se desempeñan además y a partir de entonces como docentes de la Cátedra de Fisiología.

Según este detalle la carrera contaba hasta el año 2005 con 7 docentes con dedicación de más de 25 horas.

Asimismo, la institución presenta un Plan para el incremento de las dedicaciones en la carrera de Medicina que está organizado en dos etapas.

La primera etapa corresponde al Ciclo Lectivo 2006, para el cual se han otorgado 5 nuevas dedicaciones. En el informe se presenta el listado de los docentes designados.

En consecuencia, a partir del ciclo lectivo del año 2006 la carrera cuenta con 12 docentes con dedicaciones de 25 o más horas semanales.

Además, la institución presenta un cuadro descriptivo de cada una de las dedicaciones asignadas y las actividades previstas por sus titulares, entre ellas se mencionan: investigación en Cardiología y Neurociencia; articulación de los Ciclos Básico, Clínico e Internado Rotatorio; monitoreo del Plan de Estudios y participación en el Departamento de Graduados.

La segunda etapa del referido plan prevé asignar para los años 2007/2008 (Resolución HCA N° 16 de Febrero 2006) entre 3 a 5 dedicaciones de más de 25 horas por año. Ello tiene por objetivo fortalecer el desarrollo de la carrera y el mejoramiento de la calidad educativa. Esta Resolución del Consejo Académico fue enviada al HCS de la Universidad de Morón y se encontraba al momento de la presentación del recurso, a la espera de su consideración. Al respecto, la institución presentó una certificación de la Secretaría General del Rectorado.

Entre los elementos que presenta la carrera se detallan los objetivos generales y específicos que fundamentan el incremento de las dedicaciones mencionadas.

Por otra parte, la Resolución CONEAU N° 961/05 señala la necesidad de contar con el diseño de un plan que, a la brevedad, continúe con la regularización de la planta docente. A este respecto la institución presenta un detalle de lo actuado en este sentido.

CONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Se informa que con fecha 30 de noviembre de 2005 el HCS aprobó el IV llamado a concurso para cubrir cargos de profesores regulares con dedicación simple para las asignaturas de la carrera de Medicina (consta en Acta HCS N° 483). Los cargos a concursar son los siguientes: Profesores Titulares (10), Profesores Asociados (4) y Profesores Adjuntos (24).

Por otra parte, la institución informa que el HCA aprobó el dictamen del Jurado del III Concurso para Profesores Regulares (Acta HCA N° 15 de diciembre de 2005) y que dicho dictamen está a consideración de las Comisiones del HCS, se presenta una certificación de la Secretaría General que refrenda dicho acto.

De acuerdo con los resultados del III Concurso la carrera de Medicina ha logrado un incremento de los cargos regularizados y los detalla: Profesores Titulares (1); Profesores Asociados (1) y Profesores Adjuntos (5).

Con fecha 30 de mayo de 2006 la institución presenta la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 198/06 con la ratificación de los jurados del III Concurso de Profesores Regulares de la Carrera de Medicina y el Acta de la Sesión N° 487 del 27 de abril de 2006 con copia del Expediente N° 162/06 sobre el Programa de asignación de dedicaciones docentes.

Del análisis de la información y documentación presentada se concluye lo siguiente:

Se considera que el objetivo propuesto de incrementar la base de docentes con una dedicación de más de 25 horas, se ha cumplimentado razonablemente.

Con respecto al plan de regularización, se considera que se han iniciado las acciones conducentes a su cumplimiento, se efectivizó el III Concurso y fueron incorporados 7 nuevos profesores regulares y está en vías de efectivizarse el IV Concurso.

En lo que se refiere a la inclusión de la cobertura de cargos de mayor dedicación, para posibilitar la participación del docente en actividades de integración y articulación del plan de estudios y en la realización de actividades de investigación,

extensión y gestión, se presenta un Programa de Asignación de Dedicaciones Docentes orientado a reglamentar las funciones docentes.

Por todo lo expuesto, se considera que los mecanismos implementados y propuestos son aceptables y están orientados a incrementar progresivamente el número de docentes de más de 25 horas y a regularizar la planta docente incluyendo la cobertura de cargos que permitan la participación del docente en actividades de integración y articulación del plan de estudio, actividades de investigación, extensión y gestión.

2.- Cumplimiento efectivo de los planes de desarrollo del acervo bibliográfico.

La institución presenta elementos probatorios de la compra de bibliografía efectuada por \$ 5.000, según presupuesto aprobado para el año 2005.

Por otra parte, la institución presenta la Resolución del HCA N° 05/06, por la que se aprueba la compra de bibliografía (libros y revistas científicas) para los ejercicios 2006, 2007 y 2008 por un monto equivalente al del presupuesto 2005. Dicha resolución fue comunicada al HCS en el mes de febrero de 2006. Por no estar pasada en Actas, se presenta una certificación de la Secretaría General del Rectorado. Con fecha 30 de mayo de 2006 la institución presenta el Presupuesto de la Facultad de Medicina 2006-2007, modificado al 4 de mayo de 2006 y que incluye asignaciones para el equipamiento de biblioteca y la ampliación del acervo bibliográfico por un importe anual de \$7.000. De esta manera se incrementa el monto establecido en la citada resolución.

Con respecto a las próximas compras (2006-2008), se ha dispuesto que la Comisión de Biblioteca y Publicaciones del Consejo Académico de la Facultad de Medicina realice un análisis del acervo bibliográfico y recomiende la adquisición de nueva bibliografía para incrementar y actualizar lo existente. Se considerará la bibliografía correspondiente a las asignaturas de los Ciclos Básico y Clínico. Se tendrá en cuenta, de acuerdo con el análisis de consultas bibliográficas, los libros de mayor demanda por parte de los alumnos y se definirá el número de volúmenes necesarios por título.

Como resultado del análisis de la información y documentación presentada, se concluye que se ha efectivizado la partida para la compra de bibliografía correspondiente al presupuesto del año 2005, pautada en \$ 5.000.

Se ha establecido una asignación para la compra de bibliografía en el período 2006-2008, pautada en \$ 7.000 por año.

Se ha dispuesto que la Comisión de Biblioteca y Publicaciones del Consejo Académico de la Facultad de Medicina analice el acervo bibliográfico existente y recomiende nuevas adquisiciones de bibliografía de acuerdo a las necesidades de incremento establecidas para el Ciclo Básico y el Ciclo Clínico.

Por todo lo expuesto, se considera que las acciones implementadas resultan aceptables para el cumplimiento de los planes de desarrollo del acervo bibliográfico

3.- Concentrar las actividades académicas de la carrera de Medicina en una sola sede.

La institución describe en el informe las características de la Sede Haedo, ubicada en el predio del Hospital Interzonal General de Agudos "Profesor Dr. Luis Güemes" de Haedo y que cuenta actualmente con una superficie de 700 m².

Las instalaciones del edificio comprenden: 4 aulas luminosas, calefaccionadas con capacidad para 50 personas cada una; 2 laboratorios para el desarrollo de las asignaturas y un sector de sanitarios completo.

Los laboratorios están equipados de la siguiente manera:

Laboratorio de Fisiología, Patología, Microbiología y Química: tiene una capacidad para 50 personas. Cuenta con instalaciones para la provisión de electricidad, agua, gas, iluminación y calefacción. Posee 8 mesadas de acero inoxidable de 1,50 m x 0,90 m (con pileta e instalaciones) y una campana para eliminación de gases y emanaciones tóxicas. Además, tiene un equipo de registro electrofisiológico Cadwell de 32 canales acoplados en alterna y 4 canales acoplados en continua; instrumental de cirugía, material de vidrio y laboratorio, drogas y reactivos.

Laboratorio de Histología y Patología: tiene una capacidad para 50 personas y cuenta con 3 mesadas centrales y mesadas periféricas. En dos de las mesadas centrales hay 9 microscopios binoculares Nikon Alphaphot (2 con aumentos de 4x, 10x, 40x y 100 x). Una de las mesadas periféricas tiene un microscopio Nikon Alphaphot (conectado a una cámara de video y a un televisor de 29 pulgadas). Además, cuenta con una cámara de extracción que es de acero inoxidable para la realización de trabajos prácticos que utilizan solventes tóxicos. Posee una histoteca de más de 2000 preparados que fueron elaborados por la cátedra en el laboratorio de investigación.

Morgue: en el subsuelo del mencionado hospital funciona el Departamento de Anatomía donde se realizan los trabajos prácticos de la carrera y de la Escuela de Disección e Investigación Anatómico – Quirúrgica.

La institución informa que hasta tanto se concreten las obras de ampliación edilicia se ha diseñado un plan alternativo con el objeto de centralizar las actividades de enseñanza.

Se implementó, al momento de la presentación del informe, el plan que comprende el equipamiento del laboratorio destinado a las actividades de enseñanza práctica de la cátedra de Fisiología, con los insumos que requieren las cátedras de Química Humana y Microbiología, para permitir concentrar los trabajos prácticos de estas asignaturas en la Sede Haedo.

Se presenta además un diagrama que describe como se han organizado las actividades previstas para el desarrollo del Ciclo Básico de la carrera, indicando las aulas o laboratorios de la Sede Haedo disponibles en el primer y segundo cuatrimestre.

En lo que respecta al Ciclo Clínico, las actividades que no se muestran en el diagrama son desarrolladas en los Centros de Salud.

Con fecha 30 de mayo de 2006 la institución presenta la certificación de que los proyectos de modificación edilicia de la Facultad de Medicina – Secretaría Académica se encuentran bajo tratamiento en la Fundación Universidad de Morón de la sesión del día 4 de Mayo de 2006.

Como resultado del análisis de la información y documentación presentada, se concluye que se han implementado acciones necesarias conducentes a la centralización de las actividades curriculares en una sola sede, y se ha diseñado una solución alternativa a la continuación de las obras de ampliación edilicia de la sede de Haedo.

Los espacios y las instalaciones comprenden la disposición de aulas en número suficiente, el equipamiento de laboratorios y la asignación de las instalaciones de la Morgue sita en el subsuelo del Hospital Luis Güemes de Haedo para el funcionamiento del Departamento de Anatomía.

Por todo lo expuesto, se considera que las estrategias implementadas y propuestas representan una solución alternativa adecuada en tanto se concretan las obras de ampliación de la Sede de Haedo.

En síntesis, se considera que la evidencia expuesta por la institución con respecto al grado de avance de las cuestiones pendientes aporta elementos convincentes y satisfactorios por lo que corresponde la extensión de la acreditación.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender la acreditación de la carrera de Medicina de la Universidad de Morón por un período de tres (3) años a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 398/01, dejando establecido que la institución se hace responsable de completar la ejecución de las acciones pendientes, mencionadas en la Resolución CONEAU N° 961/05 y en la presente resolución.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 408 - CONEAU - 06